

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00979/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El presupuesto municipal vigente.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
7. Los contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscritos con fecha 02 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, fue necesario contar con personal que prestara apoyo en diversas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Que, para tales efectos, las personas que se individualizan han prestado servicios bajo la modalidad de honorarios.
3. Que corresponde regularizar y aprobar los contratos de prestación de servicios a honorarios suscritos, conforme a los antecedentes tenidos a la vista.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irrogue la contratación señalada.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE** los contratos de prestación de servicios a honorarios de las personas que se indican a continuación, en las condiciones que se señalan:

DEPENDENCIA	R.U.T.	NOMBRE	INICIO CTTO.	TÉRMINO CTTO.	MONTO BRUTO	CUENTA
DIDECO		Sebastián Andrés Navarro Rojas	02-02-2026	31-03-2026	3.730.000	215.21.04.004.001.000
DIDECO		Camila Paz Peralta Droguett	02-02-2026	31-03-2026	2.000.000	215.21.04.004.001.000
DIDECO		Yasmina Carola Soto Droguett	02-02-2026	31-03-2026	950.000	215.21.04.004.001.000
DIDECO		Mauricio Alejandro Vergara Avilez	02-02-2026	31-03-2026	2.506.000	215.21.04.004.001.000
DIDECO		Bárbara Catalina Zuñiga Riquelme	02-02-2026	31-03-2026	1.100.000	215.21.04.004.001.000
Admin. y Finanzas		Roberto Luis Torrejón Navarrete	02-02-2026	31-03-2026	2.770.000	215.21.04.004.001.000

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los prestadores de servicios individualizados no tendrán la calidad de funcionarios municipales y se registrarán exclusivamente por las cláusulas de los respectivos contratos a honorarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y legales de los prestadores constan en sus respectivos expedientes.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 215-21-04-004-001-000 “Servicios Comunitarios”, del presupuesto municipal vigente.
5. **NOTIFÍQUESE** a los interesados y archívese copia del presente decreto junto a los contratos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contratos	Digital	Ver		
Certificados No deuda alimentos	Digital	Ver		

ETR/COA/FAC/rtn

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21693992&hash=55375>